



PS/1997

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 DIC. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República —en ejercicio de atribuciones delegadas— PS/1757, de 13 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 10 de noviembre y el 15 de noviembre de 2025 al Sr. Daniel Mordecki, Director Ejecutivo y a la Sra. Laura Amado, Coordinadora de la División Relacionamento Internacional, del Área Planificación Estratégica, ambos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Reunión de Altas Autoridades de las Naciones Digitales, organizada por el Ministerio de Justicia y Asuntos Digitales del Gobierno de Estonia, a realizarse del 12 al 13 de noviembre de 2025, en la ciudad de Tallin, República de Estonia, disponiéndose por concepto de pasaje para cada participante un monto de US\$ 1.701,00 (dólares estadounidenses mil setecientos uno con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que, conforme a lo informado por la División Relacionamento Internacional de AGESIC, el Sr. Mordecki debió cancelar su participación en el evento; y, por otra parte, el costo del pasaje de la Sra. Amado ascendió al importe de US\$ 2805,00 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos cinco con 00/100);

II) que, en consecuencia, corresponde modificar la parte dispositiva de la Resolución señalada en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto

N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1o de la Resolución del Poder Ejecutivo N° N° 421/020, de 1o de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Sustitúyanse los numerales 1°, 4° y 5° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República —en ejercicio de atribuciones delegadas— PS/1757, de 13 de noviembre de 2025, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “1°. Designase en Misión Oficial entre los días 10 y 15 de noviembre de 2025 a la Sra. Laura Amado, Coordinadora de la División Relacionamento Internacional, del Área Planificación Estratégica de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Reunión de Altas Autoridades de las Naciones Digitales, organizada por el Ministerio de Justicia y Asuntos Digitales del Gobierno de Estonia, a realizarse del 12 al 13 de noviembre de 2025, en la ciudad de Tallin, República de Estonia.”; “4°. El precio del pasaje de la Sra. Laura Amado, correspondiente al tramo Montevideo-Tallin-Montevideo, cuyo monto asciende a U\$S 2805,00 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos cinco con 00/100), se financiará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, financiación 1.1 “Rentas Generales.”; “5°. El seguro de viaje de la Sra. Amado, que asciende a U\$S 25,20 (dólares estadounidenses veinticinco con 20/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.”



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

2.º Déjase sin efecto el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República —en ejercicio de atribuciones delegadas— PS/1757, de 13 de noviembre de 2025, antes referida.

3.º Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República